

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 (9203) Trevelin - Prov. Chubut

ORDENANZA Nº 03/94.-

VISTO: Las Ordenanzas Nº 21/93/ y 33/93/ la Nota del Poder Ejecutivo Municipal Nº 006/94 y la Ley 3896, y,

CONSIDERANDO: Que, los motivos por los cuales se implementó la cuenta denominada Red de Distribución de Gas Domiciliaria han desaparecido al implementarse el Fondo Gasifero Provincial.
 Que, un porcentaje se puede utilizar para cubrir otras necesidades municipales.
 Que, para poder utilizarlos se debe modificar el Presupuesto Municipal.
 Que, se ha realizado la Venta del Autocamping Municipal Rio Grande y se debe dar ingreso a los montos percibidos por la misma.
 Que, para poder ingresar esos montos se debe modificar el Presupuesto Municipal creando la respectiva Partida.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1º: Débitese de la Cuenta Corriente Nº 1500014/4 la suma de pesos ochenta y seis mil doscientos doce (\$86.212) que se deberán acreditar en la Cuenta Corriente Nº 1500001/1.

Artículo 2º: Créase en el Presupuesto Municipal la Partida Subparcial Venta Autocamping Rio Grande que se incluirá en Recursos Corrientes - De Capital - Venta de Activo Fijo con un monto de pesos veintiseis mil trescientos treinta y ocho (\$26.338).

Artículo 3º: Créase en el Presupuesto Municipal la Partida Subparcial Construcción Edificio Acceso Norte que se incluirá en Erogaciones - Trabajos Públicos - Recursos Afectados con un monto de pesos veintiseis mil trescientos treinta y ocho (\$26.338).

Artículo 4º: Disminúyase en el Presupuesto Municipal Erogaciones Corrientes - Trabajos Públicos - Red Distribución de Gas Domiciliaria la suma de pesos ochenta y seis mil doscientos doce (\$86.212).

Artículo 5º: Disminúyase del Presupuesto Municipal Recursos Corrientes - De Jurisdicción Municipal - Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural la suma de pesos treinta mil (\$30.000).

Artículo 6º: Disminúyase del Presupuesto Municipal Recursos Corrientes De jurisdicción Municipal - Patente Automotor la suma de pesos quince mil (\$15.000).

Artículo 7º: Disminúyase del Presupuesto Municipal Recursos Corrientes De Jurisdicción Municipal - Inspección, Habilitación e Higiene la suma de pesos quince mil (\$15.000).

Artículo 8º: Disminúyase del Presupuesto Municipal Recursos Corrientes De Jurisdicción Municipal - Turismo y Deporte la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000).

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) Trevelin - Prov. Chubut

///...2

ORDENANZA Nº 03/94.-

Articulo 99: Disminúyase del Presupuesto Municipal Recursos Corrientes De Jurisdicción Municipal - Ingresos Varios la suma de un mil doscientos doce (\$1.212).

Articulo 109: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.-


DAVID AURELIO JONES
SECRETARIO LEGISLATIVO


OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 18 DE ENERO DE 1994 Y REGISTRADA BAJO EL ACTA Nº 395.-

POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.-----

Secretaría de Gobierno.-----

Trevelin Chubut, 21 de Enero de 1.994.-----




MIGUEL HERALDO MEDINA
Intendente Municipal
Trevelin - Chubut